



1700-45

AUTO No. 849

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE (31) DE DOS MIL CATORCE (2014)

Que mediante radicado No. 7068 del 15 de Octubre de 2014, el MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, a través del señor Alcalde Municipal, JIVANILDO BORDETH MERINO, presenta "Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del alcantarillado Sanitario sin Arrastre de Sólidos de la Vereda Santa Rosa del Corregimiento de San Valentín en el Municipio de San Sebastián de Buenavista". Diligencias radicadas en el Expediente No. 4334.

Que la Resolución No. 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible en el artículo 2 expresa:

"Artículo 2°. *Autoridades Ambientales Competentes. Son autoridades competentes para aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, las siguientes:*

1. *Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible.*
2. *Las Unidades Ambientales Urbanas, de los Municipios, Distritos y Áreas Metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón de habitantes.*
3. *Las autoridades ambientales a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002."* (Cursiva fuera de texto)

Que una vez examinada la documentación aportada, este Despacho considera procedente admitir el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por el MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, a través del señor Alcalde Municipal, JIVANILDO BORDETH MERINO, para beneficio de la vereda Santa Rosa, corregimiento de San Valentín del mencionado municipio, razón por la cual, se ordenará la radicación de este documento en el expediente No. 4334, y en consecuencia se ordenará su evaluación con el fin de establecer si el mismo se encuentra con el lleno de los requisitos exigidos en la Resolución No. 1433 de 2004, reglamentaria del Decreto 3100 de 2003.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en armonía con las disposiciones de la ley 99 de 1993,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, presentado por el MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, a través del señor Alcalde Municipal, JIVANILDO BORDETH MERINO, para la vereda Santa Rosa del Corregimiento de San Valentín del municipio de San Sebastián de Buenavista, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de la presente providencia, sin que tal admisión implique aprobación alguna.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de la vereda Santa Rosa del Corregimiento de San Valentín del





municipio de San Sebastián de Buenavista, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3100 de 2003, reglamentado por la Resolución No. 1433 de 2004, y en consecuencia remitase el expediente No. 4334 al Ecosistema Humedales del Sur, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, a través del señor Alcalde Municipal, JIVANILDO BORDETH MERINO, o quien haga sus veces, debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado Por: Sandra Taborda
Revisado por: Sara Diazgranados

Exp. 4334

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 31 días del mes de NOV del año dos mil catorce (2014), siendo las 3:11 se notifica personalmente el contenido del Aspo No. 849 de fecha 31 Oct. 2014 al señor(a) JIVANILDO BORDETH M. en calidad de Alcalde y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO